

HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA



Resolución Directoral

Lima, 16 de Febrero del 2018

VISTOS:

El expediente N° 002175-2018, el Informe N° 013-OL-AD-HNAL-2018, el Oficio N°001-OL-J-HNAL-2018, el Memorando N° 387-DG-HNAL-2018 y el Memorandum N°379-OEA-HNAL-2018, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial, es la Unidad de Bienes Patrimoniales, de la Oficina de Logística, a quien corresponde la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los Bienes de propiedad de la Entidad, quién emitirá la documentación sustentatoria, la misma que se elevará a la Dirección General, para la emisión del acto resolutivo;

Que, la Circular N° 064-2017-OGA/MINSA expedida por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud de fecha 29 de Agosto del 2017, señala que la realización del Inventario Físico y de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables Ejercicio 2017, debe realizarse de acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con RD N° 014-2016-EF/51.01, por lo que requiere i) Resolución de la Comisión encargada de realizar la toma de los inventarios, ii) Directiva interna que norme los procedimientos que permitan la verificación de los bienes in situ y conciliación con los registros contables, iii) Plan de trabajo, iv) Cronograma correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1692-DG-HNAL-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, solicita a la Oficina Ejecutiva de



Administración, dar atención al Inventario Físico de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables Ejercicio 2017, por lo que mediante Memorándum N° 3118-2017-OEA/HNAL, se solicitó a la Oficina de Logística, adoptar las acciones de su competencia para el cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01;

Que, mediante Memorándum N° 5551-2017-OL-J-HNAL de fecha 14 de Setiembre del 2017, la Oficina de Logística encargó a la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales realizar las acciones necesarias para la aplicación de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 016-2015-EF-51.01 sobre la "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" para realizar las labores preliminares en la Toma de Inventarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 506-2017-HNAL-DG de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó la Directiva N° 01-2017-HNAL/OEA, la cual resolvió constituir la Comisión encargada de la Toma de Inventarios Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, y su conciliación con los registros contables, integrada por el Dr. Johandi Delgado Quispe, representante de Administración y Presidente de la Comisión, el CPC. Manuel Casanova Vicuña, representante de Logística y Miembro de la Comisión, la Sra. Doris Reyes Mango, representante de Economía y Miembro de la Comisión, y por la Oficina de Control Institucional a través de la Jefatura o de quien ésta delegue como Veedor;

Que, mediante Informe N°013-OL-AD-HNAL-2018 de fecha 29 de enero del 2018, se señala la necesidad de designar un nuevo Presidente de la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, debido a que el Dr. Jhojandi Delgado Quispe, renunció a su cargo como Presidente de la misma;

Que mediante Memorando N° 387-DG-HNAL-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, la Directora General (e) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza dispuso que se designara como nuevo representante de Administración y Presidente de la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y del Archivo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, a la Lic. Brígida Apolinario Luján;

Que, mediante Oficio N°001-OL-J-HNAL-2018 de fecha 08 de febrero del 2018, la Jefa de la Oficina de Logística, propuso al Sr. José Luis Ciudad Tardío como miembro de la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, en reemplazo del CPC Manuel Francisco Casanova Vicuña, debido a que éste se encuentra de vacaciones y la Comisión debe iniciar sus funciones para realizar el inventario Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ejército 2017 en forma inmediata;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2018 la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística señala que la señora Doris Reyes Mango, representante de la Oficina de Economía Economía y el señor C.P.C Jimmy Rentería Coronel Veedor en representación de la Jefatura de la Oficina de Control Institucional, seguirán como miembros de la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y del Archivo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017.

Que, mediante Memorando N° 379-OEA-HNAL-2018, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita que se elabore el proyecto de Resolución Directoral que modifica la conformación de la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y del



E. YPANAQUE



V. B. O.

Archivo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017; motivo por el cual, se debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, con el visto de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y la Resolución Ministerial N° 031-2018/MINSA que resuelve encargar funciones de Directora General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el art. 3º de la Resolución Directoral N°506-2017-HNAL-DG, que conformó la Comisión encargada de la Toma de Inventarios Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, en los términos que a continuación se señalan:

- | | |
|--|------------|
| • Lic. Brigida Apolinario Luján
Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración | Presidente |
| • CPC. José Luis Ciudad Tardío
Representante de la Oficina de Logística | Miembro |
| • Sra. Doris Reyes Mango
Representante de la Oficina de Economía | Miembro |
| • C.P.C Jimmy Rentería Coronel
Representante de la Oficina de Control Institucional | Veedor |

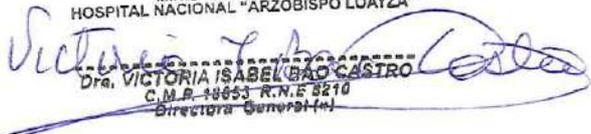
Artículo 2º.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución Directoral N°506-2017-HNAL-DG, en todos sus demás extremos.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Personal que notifique la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión encargada de la Toma de Inventarios Físico de Existencias y del Activo Fijo al 31 de Diciembre del año 2017, con la finalidad que puedan ejercer sus funciones.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"


Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.B. 14853 R.N.E. 8210
Directora General (a)

1

2

3